

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	15510
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/12/1965
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	24
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/12/1965
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO OCTAVO DE LA LEY 17 DE 29 DE ENERO DE 1958, ORGANICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la citada Ley, se modificó el Artículo Octavo de la Ley número 17 de 29 de enero de 1958, que le confirió al Instituto de Vivienda y Urbanismo, la facultad de contratar empréstitos con el Estado y con sus instituciones autónomas, con empresas privadas del país y con empresas y entidades del exterior. TEMAS RELACIONADOS: LEY, EMPRESTITO, ASAMBLEA NACIONAL, INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
EMPRESTITO
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO
LEY

## Referencias

LEY 24						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 24						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	17	29/01/1958	13469	15/02/1958	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 8 de la Ley número 17 de 29 de enero de 1958.

